

BASES

Campaña de Domiciliación de Nómina (con bonificación)

El indicador de riesgo es correspondiente a la cuenta Nuestra Gente Joven

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Cajasiete está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza hasta 100.000 euros por titular.



1. Fechas

Esta promoción estará vigente del **30 de julio de 2020** al **30 de octubre de 2020**.

2. ¿En qué consiste la Promoción?

Esta promoción tiene por objeto incentivar la **domiciliación de nóminas nuevas** en Cajasiete.

Cumpliendo los requisitos de la promoción, el cliente que domicilie su nómina por primera vez en Cajasiete, recibirá una **bonificación de 100€ netos** en su cuenta, y si este cliente beneficiario además trae a un amigo* que domicilie también su nómina en Cajasiete por primera vez, recibirá una **bonificación adicional de 50€ netos** en su cuenta.

*Tanto el joven participante, como el amigo, ambos deberán reunir todos los requisitos de esta promoción para poder beneficiarse de la misma.

3. ¿A quién está dirigida la Promoción?

La promoción está destinada a **personas físicas, residentes en las Islas Canarias**, de **18-30 años** (ambos incluidos) en el período de esta promoción, y que además cumplan con todos los requisitos especificados en el apartado 5 de estas Bases.

Quedan **excluidas** de esta promoción:

- Las personas trabajadoras en Cajasiete (empleados, ETT y becarios).
- Las personas con posiciones o saldos irregulares, que se encuentren en situación de impagos o dudosas con Cajasiete en el período de la promoción.

4. Participación

El cliente interesado en esta promoción, podrá participar rellenando sus datos personales en el formulario de participación que está disponible en la web: www.cajasiete.com/cienpavos

5. Requisitos obligatorios

Para participar y disfrutar de esta promoción es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener **entre 18 y 30 años** (ambos incluidos), entre el 30/07/2020 y el 30/10/2020.
- Ser titular de una **Cuenta Joven** de Cajasiete. Válido para clientes ya existentes de Cajasiete, o para nuevos titulares que abran una cuenta joven por primera vez (la cuenta debe estar activa y operativa entre el 30/07/2020 y el 30/10/2020). Las nuevas aperturas de Cuenta Joven estarán sujetas al protocolo interno de admisión de clientes de Cajasiete.
- Domiciliar una **nómina** nueva* en Cajasiete (por primera vez). Se considera **nómina** a lo siguiente:
 - Una transferencia de **abono de tipo nómina** que el cliente debe recibir en su cuenta de Cajasiete con **periodicidad mensual**.
 - El importe de la nómina debe ser **igual o superior a 800€ netos**.
 - El importe de la nómina debe ser abonado en un **único pago mensual**. Es decir, no son válidos los sumatorios de varias nóminas domiciliadas en Cajasiete.
 - El joven participante en esta promoción debe ser el **beneficiario** de dicha nómina.
 - La nómina domiciliada en Cajasiete deberá tener una **permanencia de al menos 12 meses** desde el momento del primer abono en cuenta.

*La promoción es válida exclusivamente para clientes que no hayan recibido ingresos tipo nómina en los meses anteriores a la promoción durante el año 2020. Es decir, debe ser un cliente que domicilie su nómina por primera vez en este año, y siempre dentro de los plazos de la promoción.

- Recibir el **primer abono de nómina, como máximo dentro de los dos meses posteriores** a la finalización de la promoción. Es decir, podrá beneficiarse de esta promoción el titular que haya recibido el **primer abono de su nómina en su Cuenta Joven de Cajasiete entre el 30/07/2020 y el 30/12/2020** (ambos incluidos). Si no se recibiera el primer abono de nómina en las fechas detalladas, la participación quedará anulada.
- El cliente debe **aceptar las bases de esta promoción** (a través del formulario de participación).

6. Sobre la Bonificación (100€ netos)

- En el caso de que el cliente **cumpla todos los requisitos y condiciones** especificados en estas Bases, Cajasiete procederá a realizar un ingreso directo en la cuenta joven del titular participante, por valor de 100€ netos.
- Cajasiete procederá a realizar el ingreso de la bonificación, previa verificación de que se cumplen los requisitos y condiciones detallados anteriormente, incluida la aceptación de las bases.
- El abono de la bonificación quedará realizado en la cuenta joven del cliente, **dentro del mes posterior a la fecha de envío del formulario de participación**, siempre que se cumplan todos los requisitos indicados.
- La bonificación no será susceptible a cambio, alteración o compensación. Es decir, si el cliente rechaza el ingreso de la bonificación, no se le ofrecerá ninguna otra alternativa.
- Si el cliente beneficiario de esta promoción, consigue que un amigo suyo participe también en la promoción (cumpliendo todos los requisitos especificados en estas bases), Cajasiete procederá a realizar al cliente una **bonificación adicional de 50€** en su Cuenta Joven de Cajasiete.

7. Penalización

En el supuesto de que el cliente incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases, incluidas las obligaciones que permanezcan vigentes tras la entrega de la bonificación en los términos previstos, se cancelará la promoción y el titular tendrá la **obligación de devolver la bonificación recibida**.

Si el cliente deja de recibir la nómina (mínimo 800 euros netos) en la cuenta de Cajasiete dentro de los 12 meses de permanencia posteriores al primer abono de la nómina, Cajasiete realizará un **cargo** por el importe de la bonificación entregada (100 euros netos). El cargo se realizará como muy tarde el 30/12/2021.

Cajasiete comunicará al cliente su descalificación y, en el plazo indicado en la correspondiente comunicación, te realizará un cargo por el importe de la Bonificación entregada (100€) en la cuenta en la que se hubiese realizado el ingreso de la bonificación.

La mencionada **comunicación por incumplimiento** se le enviará al cliente por correo electrónico a la dirección de email que el participante haya indicado en el formulario de participación en esta promoción.

El cargo al cliente se realizará en los siguientes seis (6) meses a contar desde la fecha de incumplimiento de algunas de las condiciones antes descritas.

8. Tratamiento de datos de carácter personal

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento de sus datos es Cajasiete Caja Rural, S.C.C., con domicilio en Avda. Manuel Hermoso Rojas, nº8, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo_cajasiete@cajasiete.com.

¿Para qué finalidades?

Los datos serán utilizados para la participación en la Campaña de Domiciliación de Nóminas de Cajasiete y gestión de la bonificación de la promoción. Los datos relativos a la participación en la promoción, serán conservados hasta 15 meses después de finalizar la promoción, esto es, el 30/12/2021, debido al periodo de permanencia que se requiere en la misma. Asimismo, para todo lo que sea necesario, sus datos se tratarán para las finalidades ya informadas en nuestra política de protección de datos de clientes, disponible en el apartado "Protección de Datos" de nuestra página web www.cajasiete.com.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación

Los tratamientos de sus datos personales recabados con carácter específico para la participación en la Campaña se realizarán en base a su consentimiento, presado mediante la participación en la misma.

¿Quiénes podrán ver sus datos?

Cajasiete Caja Rural S.C.C., como responsable del tratamiento de sus datos personales. Fuera de estos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Cajasiete Caja Rural S.C.C., Avenida Manuel Hermoso Rojas, 8 – Santa Cruz de Tenerife, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo_cajasiete@cajasiete.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

9. Fiscalidad

El abono de la bonificación de 100€ netos (119€ brutos) constituye rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención a los tipos vigentes en el momento del mismo, siendo actualmente para residentes fiscales en territorio español del 19%.

Cajasiete abonará 100€ en la cuenta del cliente, e ingresará en el Tesoro por cuenta del cliente la retención (19€), poniendo a disposición, de cara a su Declaración de la Renta, la información fiscal correspondiente al domicilio de su Cuenta. Se le imputará al cliente tanto el rendimiento como la retención, independientemente del resto de titulares que hubiere en su cuenta donde se domicilia. Sin perjuicio de las modificaciones fiscales que se puedan realizar durante la validez de esta Promoción.

10. ¿Qué sucede en caso de que cometas o exista fraude?

En el caso de que Cajasiete detecte cualquier anomalía o sospeche que estás impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrá de forma unilateral eliminar tu intervención en la Promoción. A estos efectos, Cajasiete ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr la Bonificación de forma ilícita. Por tanto, Cajasiete se reserva el derecho de eliminar tu registro si evidencia o sospecha una actuación irregular en el sentido descrito en el párrafo anterior.

11. Reclamaciones

El período de reclamaciones de esta promoción, finaliza a todos los efectos el **31/12/2021**.